

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****151****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 196/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gonzalo Cuesta Martínez, frente a Grass Field Europe, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda presentada por don Gonzalo Cuesta Martínez, asistido por el letrado don Mario Palencia Olavarrieta, contra Grass Field Europe, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen y en consecuencia:

Condeno a Grass Field Europe, S. L., a abonar a don Gonzalo Cuesta Martínez la cantidad de 2.580,49 euros, con el recargo del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores sobre los conceptos salariales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grass Field Europe, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.943/21)

